

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los Palacios y Villafranca, 25 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Emilio Amuedo Moral.

13674 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Sada (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 143, de fecha 24 de junio de 2003, se ha publicado la convocatoria y el texto íntegro de las bases para proveer las plazas de funcionarios de carrera que se citan a continuación:

Personal funcionario de carrera:

Número de plazas: Dos. Denominación de las plazas: Guardias de la Policía Local. Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios especiales. Sistema: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sada, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, Abel López Soto.

13675 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfinden (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de Aragón n.º 76 de fecha 25 de junio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 144, de fecha 25 de junio se han publicado las bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, reservado a personal funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las solicitudes para tomar parte en la referida convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La Puebla de Alfinden, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

UNIVERSIDADES

13676 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se rectifica la de 20 de enero de 2003, que publicaba Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario.

Advertido error en el texto de la Resolución de 20 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario, publicada en el B.O.E. n.º 72, de 25 de marzo de 2003, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página n.º 11816, columna derecha, área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía (n.º 3085), donde dice: «Don José Antonio Ríos Jiménez, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Santa Ana de Motril, Granada», debe decir: «Don José Antonio Jiménez Ríos, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Santa Ana de Motril, Granada».

Cádiz, 28 de abril de 2003.—El Rector en funciones, P.D. (Resolución rectoral de 16 de abril de 1999), el Vicerrector de Profesorado en funciones, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.—El Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

13677 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, de la Universidad Nacional de Educación Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo correspondiente a los grupos A y B.

Vacante el puesto de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relaciona en el Anexo I, dotado presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir el citado puesto vacante con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, Departamento u Organismo en el que tengan reservado el puesto de trabajo.